

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

LAS ROZAS DE MADRID

OTROS ANUNCIOS

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de fechas 28 de enero y 26 de marzo de 2009, a efectos de facilitar notificación a todos los solicitantes que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda, no han aportado la documentación requerida, o, habiendo sido adjudicatario provisional, no la ha aceptado o renunciado, transcurrido el plazo último improrrogable de diez días naturales para dar cumplimiento a dichos requisitos acuerdan notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que por incumplimiento del plazo señalado han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

- Don Javier Martín Salcedo.
- Doña Rocío Martín Sevilla.
- Doña Beatriz Martínez Díaz-Caneja.
- Doña María Covadonga Martínez Díaz-Caneja.

Las Rozas de Madrid, a 5 de julio de 2011.—El gerente de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/6.506/11)